

Primer año: Matemáticas (Algebra, Geometría, Trigonometría), Física, Geografía, Inglés, Dibujo natural y de paisaje.

Segundo año: Química exterior de los animales domésticos, Mariscalía, Lengua nacional, Inglés, Dibujo anatómico.

Tercer año: Botánica, Zoología, Farmacia Galenica, Anatomía descriptiva, Lengua nacional, Inglés.

Cuarto año: Zootecnia é Higiene, Fisiología, Patología externa, Clínica externa, Anatomía topográfica, Francés.

Quinto año: Patología interna, Cirugía y Clínica quirúrgica, Clínica externa, Clínica interna, Bacteriología, Anatomía é Historia patológicas, Francés.

Sexto año: Patología general, Clínica interna, Obstetricia y Clínica de partos, Medicina legal y Toxicología, Química biológica, Terapéutica, Lógica.

Al inscribirse en los cursos regulares de cualquiera de las profesiones anteriores, deberá presentarse un certificado que compruebe haber sido aprobado en los exámenes del segundo año de instrucción primaria superior en alguna de las Escuelas oficiales de la República, ó sustentar examen de las materias que para dicho año comprende el programa del Distrito Federal.

Las clases principiarán el día 1.º de Febrero y terminarán el 31 de Octubre, destinándose los tres meses restantes para exámenes, excursiones escolares y vacaciones.

El Gobierno Federal sostendrá con carácter de internos de la Escuela á alumnos pobres que se hayan distinguido en sus estudios primarios, quienes disfrutarán esta gracia mientras observen buena conducta y su aprovechamiento lo justifique, á juicio de la Secretaría de Fomento, previo informe de la Dirección de la Escuela.

Con el mismo carácter de internos se admitirán en la Escuela los alumnos pensionados por los Gobiernos de los Estados ó por particulares.

I. Enseñanza agrícola.

1. Para sueldos de personal docente en la Escuela N. de Agricultura y gastos de enseñanza; gastos de sosteni-

miento de alumnos pensionistas y pensionados; sueldos del personal técnico de la Escuela Agrícola Central y gastos de experimentación; sueldos del personal administrativo, compra de maquinaria, ganado y útiles para ambas.....

2.	Para gastos de la Estación agrícola experimental y subvención á la Escuela particular de Agricultura, ambas en Ciudad Juárez.....	\$ 440,000.00
3.	Para gastos de sostenimiento de las Estaciones agrícolas experimentales de Río Verde (S. L. P.), Oaxaca y San Juan Bautista.....	13,000.00
4.	Para construcciones y demás gastos de instalación de otras agrícolas experimentales en la República.....	150,000.00
		150,000.00
		<hr/> 763,000.00

II. Propaganda agrícola.

1.	Para sueldos de Inspectores y Guardabosques y gastos de conservación, repoblación y explotación de bosques.....	120,000.00
2.	Para importación de maquinaria agrícola, plantas, semillas, útiles y su distribución en el país, premios y primas á cultivadores y gastos de propagación agrícola y de piscicultura.....	50,000.00
3.	Para premios de Exposiciones agrícolas, ganaderas é industriales, carreras de caballos y demás gastos relativos.....	288,000.00
		<hr/> \$ 458,000.00

Colegio Militar.— Situado en Chapultepec, se rige por el decreto de 1.º de Septiembre de 1903; su objeto es instruir en los diferentes ramos del Arte de la Guerra á los jóvenes que se dedican á la carrera de las armas, á fin de que estén aptos para ingresar al Ejército como Oficiales; depende de la Secretaría de Guerra.

Para ingresar al Colegio Militar se requiere, según las últimas prescripciones: tener el consentimiento del padre ó tutor, ser mexicano, tener de dieciséis á veinte años de edad, no haber sido expulsado de ningún establecimiento público de enseñanza, saber escribir con letra perfectamente inteligible y acreditar, en examen precisamente sustentado en el Colegio, la suficiencia de conocimientos en Aritmética práctica, Gramática española y Geografía general de la República, estar vacunado, tener la aptitud necesaria para la carrera de las armas, acreditada por el reconocimiento que haga el médico del Colegio. Dirigirán su solicitud al Secretario de Guerra y Marina en los meses de Octubre y Noviembre de cada año; esta solicitud deberá ser escrita de puño y letra del interesado, y al calce declarará el padre ó tutor estar conforme en que su hijo ó tutelado abrace la carrera de las armas.

Con la solicitud referida acompañará el interesado los comprobantes legales de su edad y nacionalidad y los certificados que abonen su conducta, estudios y aplicación.

Los hijos de militares podrán ingresar como alumnos desde la edad de quince años, y al efecto, acompañarán á su solicitud, además de los documentos de que se ha hecho mérito, copia de la patente del último empleo de su padre.

La admisión de exámenes de aspirantes á ingreso sólo tendrán lugar en los días hábiles desde el lunes siguiente al primer domingo de Diciembre hasta el 7 de Enero del siguiente año.

Para que un aspirante sea aprobado en los exámenes de las materias de admisión, necesita tener cuando menos la calificación de «Bien» por unanimidad.

Los jóvenes aspirantes, al ser filiados como alumnos, serán impuestos de que ingresan al Ejército desde el día en que sientan plaza, y de que en todo tiempo, sea cual fuere el estado en que se encuentren sus estudios, estarán obligados á servir como Oficiales, si así lo dispone el Supremo Gobierno, y que si salen al mismo como Oficiales de Artillería práctica, de Infantería ó Caballería servirán cuatro años, y siete si obtienen despacho en carrera facultativa de Ingenieros, Estado Mayor ó Artillería.

Igualmente quedarán entendidos de que tienen derecho los alumnos á separarse de la carrera sólo dentro del primer año escolar ó de los nueve primeros meses del segundo de su estancia en el Establecimiento, indemnizando al Erario Nacional á razón de \$ 16 mensuales con la suma que resulte por el tiempo de su permanencia en el Plantel. Esta indemnización deberá también hacerse cuando los alumnos sean dados de baja por mala conducta, desaplicación ó porque deserten. Las solicitudes de los alumnos que pretendan separarse del Establecimiento, contendrán al calce de ella la autorización de sus padres ó tutores.

La indemnización la garantizará un fiador á satisfacción de la Secretaría de Guerra, y será previamente arreglada la fianza con la Dirección del Colegio.

Los jóvenes que ingresen como alumnos se proveerán por su cuenta, durante su permanencia en el Colegio, de calcetines, camisetas, cinturón para gimnasia, útiles de aseo, de escritorio, bolsa de avíos, calzones de baño y un candelero.

ESTUDIOS PARA OFICIALES DE INFANTERÍA, CABALLERÍA Y CUERPO TÁCTICO DE ARTILLERÍA

Primer año: Reglamentos de maniobras de Infantería y de su servicio de campaña, ejercicios tácticos respectivos y práctica del tiro, ordenanza general de Ejército, primer año; primer año de idioma Inglés, Aritmética y Algebra, dibujo de paisaje á lápiz, gimnasia y natación.

Segundo año: Reglamento de maniobras de Caballería, y de su servicio en campaña, ejercicios tácticos respectivos y de equitación, ordenanza general del Ejército, segundo año, y Reglamento general del servicio de las tropas en campaña; Geografía Universal, con especialidad la de México; segundo año de idioma Inglés, Geometría plana y en el espacio y Trigonometría rectilínea; Esgrima de sable.

Tercer año: Fortificación pasajera y Telegrafía de señales, Reglamento de maniobras de Artillería y de su servicio en campaña, descripción del material reglamentario y teoría de la puntería; Historia Universal, con es-

pecialidad la de México; tercer año de idioma Inglés, Topografía militar teórico-práctica, Dibujo topográfico, primer año; Tiro de pistola, primer año.

ESTUDIO PARA LOS OFICIALES DE ESTADO MAYOR

Primero, segundo y tercer años: Iguales á los señalados para los de Infantería y Caballería.

Cuarto año: Fortificación permanente, ataque y defensa de plazas y puentes militares; Esgrima de florete, primer año; Física, Geometría analítica, plana y en el espacio y elementos de Cálculo infinitesimal; Francés, primer año; Tiro de pistola, segundo año; Dibujo geométrico y de delineación.

Quinto año: Arte é Historia militar, Esgrima de florete, segundo año; Química, Mecánica analítica, segundo año de Francés, Geometría descriptiva.

Sexto año: Trigonometría esférica y Topografía general, Dibujo topográfico, segundo año; Higiene militar, Táctica aplicada, Cosmografía y Cálculo de probabilidades, Curso práctico francés.

Séptimo año: Estrategia, Táctica y Transportes militares; Geodesia y Astronomía, servicio de Estados Mayores, Dibujo geográfico, Historia Natural, Curso práctico inglés.

ESTUDIO PARA LOS OFICIALES DE ARTILLERIA

Primero, segundo y tercer años: Iguales á los señalados para los de Infantería y Caballería.

Cuarto año: Fortificación permanente, ataque y defensa de plazas y puentes militares; Esgrima de florete, primer año; Física, Geometría analítica, plana y en el espacio y elementos de Cálculo infinitesimal; Francés, primer año; Dibujo geométrico y de delineación, Tiro de pistola, segundo año.

Quinto año: Arte é Historia militar, Química, Matemáticas superiores, Francés, segundo año; Geometría descriptiva, Esgrima, segundo año.

Sexto año: Mecánica aplicada, Dibujo de máquinas, primer año; Análisis químico y fabricación de explosivos,

Electricidad aplicada á la guerra, Higiene, Curso práctico francés.

Séptimo año: Mecánica aplicada, Balísticas y Cálculo de probabilidades, Resistencia del material de guerra y carpintería, de hierro y madera; Dibujo del material de guerra y de máquinas, segundo año; Construcción del material de guerra, Curso práctico inglés.

ESTUDIO PARA LOS OFICIALES DE INGENIEROS

Primero, segundo y tercer años: Iguales á los señalados para los de Infantería y Caballería.

Cuarto año: Fortificación permanente, ataque y defensa de plazas y puentes militares; Esgrima de florete, primer año; Física, Geometría analítica, plana y en el espacio y elementos de Cálculo infinitesimal; Francés, primer año; Tiro de pistola, segundo año; Dibujo geométrico y de delineación.

Quinto año: Arte é Historia militar, Esgrima de florete, segundo año; Química, Mecánica analítica, segundo año de Francés, Higiene, Geometría descriptiva.

Sexto año: Mecánica aplicada, Estereotomía, Trigonometría esférica y Topografía general; Dibujo topográfico, segundo año; Dibujo arquitectónico, primer año; Curso práctico Francés.

Séptimo año: Mecánica de las construcciones y construcción práctica, Vías de comunicación, Historia Natural, Electricidad aplicada á la guerra, Dibujo arquitectónico, segundo año, y de composición; Curso práctico inglés y Reglamento del Cuerpo de Ingenieros.

La duración de todas las clases será de dos horas.

Su presupuesto anual asciende á \$ 155,000, y el Director de dicho Plantel militar es el Sr. General D. Joaquín Beltrán.

Escuela Militar de Aspirantes.—A causa de las numerosas vacantes de Oficiales subalternos en los batallones y regimientos del Ejército, por ser muy escaso el número que el Colegio Militar proporcionaba, así como por otras razones, la Secretaría de Guerra, encomendada entonces al cargo del General Mana, presentó una iniciativa que el Poder Legislativo aprobó en forma de decreto el 7 de Diciembre de 1904, en virtud del cual se estableció con el

nombre de Escuela Militar de Aspirantes una Institución, que tiene por objeto formar Oficiales subalternos para los Cuerpos de Infantería, Caballería y Artillería. Dicha Escuela fué inaugurada el 29 de Enero de 1905, después de haberse adaptado el edificio de la antigua fábrica de San Fernando, ubicado en Tlalpam, que la Secretaría de Guerra adquirió para ese objeto. En seguida fué expedido el reglamento vigente, según el cual, los jóvenes que deseen ingresar en la Escuela deben ser mexicanos, tener una edad comprendida entre los dieciocho y veintiún años, y en el caso de minoría de edad, el consentimiento del padre ó persona de quien dependan para ingresar al servicio de las armas en calidad de Aspirantes; haber terminado la instrucción primaria, tener buenos antecedentes de conducta, estar vacunados y tener la salud y aptitud física necesarias para la carrera de las armas.

Los jóvenes que satisfagan estas condiciones y deseen ingresar en la Escuela, deben dirigir al Secretario de Guerra y Marina una solicitud escrita de su puño y letra, acompañándola de los documentos que acrediten su edad y estado civil, así como los certificados relativos á la instrucción y á su buena conducta. Al calce de dicha solicitud debe firmar el padre ó tutor, dando su consentimiento para que el interesado ingrese en el Ejército como Aspirante á Oficial. Dichas solicitudes deberán hacerse de manera que lleguen á la Secretaría de Guerra en el mes de Noviembre ó en los primeros quince días del de Diciembre; también se admiten solicitudes en el mes de Mayo y en los primeros quince días del mes de Junio de cada año.

Resuelta favorablemente la solicitud á que se contrae el párrafo anterior, y previo reconocimiento médico que acredite la aptitud física para el servicio militar, los solicitantes ingresarán en la Escuela de Aspirantes el día 1.º de Julio ó 1.º de Enero, respectivamente, y se les filiara oportunamente, expresando en la correspondiente su calidad de Aspirantes á Oficiales, que se obligarán á servir en tal calidad por el tiempo que dure su instrucción en un Cuerpo y en la Escuela de Aspirantes y á servir por cinco años en el Ejército, contados desde la fecha de su salida de la Escuela.

Los jóvenes admitidos como Aspirantes se presentan

en la Escuela en las fechas ya indicadas; hacen en ella tres cursos semestrales teórico-prácticos, y en el caso de ser aprobados en ellos pasan á un batallón ó regimiento designado por la superioridad para hacer su práctica; después de un año de servicios en calidad de Subtenientes del Ejército auxiliar, pasan de derecho al Ejército permanente si han dado muestras de aptitud y espíritu militar.

Los Aspirantes perciben 73 centavos diarios para su alimentación y demás gastos menores; de esta misma cantidad se les ministran 50 centavos semanarios como préstamo; además, con la asignación de 60 centavos diarios como Aspirante, se constituye un fondo destinado á adquirir el equipo y vestuario que usan en la Escuela y el que se les ministra en propiedad cuando salen de ella, para constituir su primer equipo de Oficiales.

Los Aspirantes quedan sujetos á las leyes militares por los delitos y faltas que cometan.

Los Aspirantes habitan en la Escuela; en ella toman sus alimentos, y sólo salen los domingos y días de fiesta nacional ó previo permiso del Comandante de la Escuela, cuando á su juicio hubiere imperiosa necesidad de ello. Los cursos que se siguen en el semestre teórico-práctico son:

Primer semestre: Reglamento de maniobras de Infantería ó del arma á que pertenezca el Aspirante; Ordenanza, Contabilidad y Documentación militares; Geografía general, con más especialidad la de México y los países limítrofes; Nociones de Historia, Aritmética y Algebra; Nociones de Lengua nacional; Dibujo panorámico.

En el *segundo semestre de estudios* se cursan: Táctica del arma á que pertenezca el alumno, Fortificación de campaña, Conocimiento práctico de explosivos y nociones previas de Física y Química, Jurisprudencia militar y Derecho de la Guerra, Geometría y Trigonometría, Dibujo topográfico.

En el *tercer semestre* los estudios comprenden: Táctica general ó de las tres armas, incluyendo aplicación de temas en las cartas del país, Teoría y práctica del tiro con armas portátiles (ó tiro de artillería), Comunicaciones y trabajos de campaña, Topografía militar, Higiene militar, Hipología militar, para los Oficiales montados.

Además, durante los tres semestres, y de un modo progresivo, los Aspirantes hacen los necesarios ejercicios de cultura física, natación, esgrima del sable y tiro de pistola, con un profesor especial para cada una de estas materias; los de Infantería siguen un curso especial de equitación durante seis meses, y los montados siguen también un curso de equitación que dura los tres semestres. Además, los Aspirantes reciben la instrucción militar para el servicio interior, así como la de maniobras con filas cerradas y la de campaña, durante todo el curso de su carrera, en ejercicios que se verifican diariamente, bajo las órdenes de los Capitanes y conforme á los programas aprobados por el Comandante.

Durante los primeros tiempos los cursos se reducían á dos semestres teórico-prácticos y un semestre de práctica del servicio de filas; la experiencia indujo al Comandante de la Escuela á ampliar los estudios hasta su estado actual.

Todos los profesores de la Escuela deben ser militares, tener reconocida aptitud y práctica en la materia que van á enseñar.

En la Escuela no sólo se trata de impartir la instrucción, sino también y muy principalmente educación militar á los Aspirantes.

Los exámenes tendrán lugar en los primeros quince días de Junio á Diciembre de cada año, no admitiéndose calificación inferior de la de tres B para ser aprobado.

Su personal docente consiste de 22 profesores.

Tenemos noticia que el inteligente Director de esta Escuela, el Sr. Teniente coronel D. Miguel Ruelas, ha presentado un proyecto de Reglamento muy minucioso y concienzudo que, dadas sus reconocidas aptitudes y afán para corregir los defectos que la experiencia de cerca de cinco años ha demostrado, será aprobado por la Secretaría de Guerra. Parece que entonces se restablecerá de nuevo la Batería de Artillería y que los estudios se harán en cuatro semestres.

El presupuesto vigente asigna á este plantel la cantidad de \$ 174,551,35 centavos, sin contar las partidas de forrajes para los 98 caballos y seis acémilas que existen en dicho Establecimiento, y que se cargan á la Sección de Gastos generales de la propia Secretaría de Guerra.

ESTADO del personal de Oficiales, Aspirantes y Sargentos de la Escuela Militar de Aspirantes que se encuentran en estudio durante el mes de Septiembre de 1909.

SEMESTRES	SUPERNUMERS.		ASPIRANTES		SARGENTOS		OFICIALES		Total.....
	Infantería.	Caballería.	Infantería.	Caballería.	Infantería.	Caballería.	Infantería.	Caballería.	
Primer semestre..	15	9	39	16	8	2			89
Segundo semestre.			61	33	5	3	1	5	108
Tercer semestre...			33	17	2	2	3	3	60
SUMAS....	15	9	133	66	15	7	4	8	257

Escuela Nacional de ciegos.—En ella se admiten alumnos de ambos sexos, clasificándolos, respectivamente, en internos, externos y de gracia ó pensionistas.

Para ello se requiere: Que acredite con su partida de bautismo ó acta de nacimiento haber cumplido siete años de edad y no pasar de quince; que presente un certificado de médico titulado, en el que conste claramente que la ceguera de que adolece es completa é incurable; que no es epiléptico ni padece enfermedad contagiosa; que no tiene lesión corporal que lo haga inhábil para los trabajos á que se dedican los ciegos; que ha tenido la viruela ó que conserva las cicatrices de la verdadera vacuna; tener en México su familia, tutor ó persona encargada de entenderse con la Escuela en cuanto concierne al alumno, y de sacarlo á pasear los días festivos y en las vacaciones.

Para ser admitido como alumno de gracia, se requiere, además, que el pretendiente acredite que su familia carece absolutamente de recursos para pagar su colegiatura y vestuario.

Los pensionistas pagan \$ 15 mensuales por bimestres adelantados y costean su vestuario, pero no el lavado de éste.

Los externos que no coman en la Escuela nada pagan por su instrucción y educación; pero los que quieran comer en ella dan \$ 5 mensuales por sólo la comida del mediodía.

Los internos usan un vestido uniforme; los externos asisten con el traje que su situación pecuniaria les permita, pero con el requisito indispensable de que esté limpio y se presenten calzados.

Clases y talleres. - Hay clases de lectura en puntos y en letra realizada de escritura en puntos y en máquina, de Aritmética teórico-práctica, de Gramática castellana, de Geometría, de Geografía, de Historia de México, de moral, de idiomas, de solfeo, de piano, de flauta, de clarinete, de fagot y oboe, de arpa, de instrumentos de arco, de instrumentos de metal, de bandolón y de armonía.

Hay talleres de imprenta, encuadernación, cartonería, carpintería, donde se enseña á hacer cepillos, esteras de cordel para limpiarse los pies y tejer bejuco, de pasamanería, de engarce, de tejido de bolsas para viaje, etc.

DEPARTAMENTO DE VARONES

Enseñanza intelectual y musical. - La enseñanza intelectual se divide en primaria y secundaria, y las materias que forman el plan de estudios se distribuyen en los diez años improrrogables que forman el periodo de tiempo que los alumnos deben permanecer en la Escuela para su enseñanza y educación.

Enseñanza intelectual primaria. - La enseñanza intelectual primaria dura cuatro años.

En el primero se enseña lectura en letras y en puntos, principios de escritura, moral y ejercicios de memoria; en el segundo, Aritmética teórico-práctica, hasta restar enteros; Gramática, hasta la analogía; moral, escritura y ejercicios de memoria; en el tercer año, Aritmética teórico-práctica, hasta dividir quebrados; segunda parte de la Gramática y análisis de la primera, lectura de la Historia de México, geografía del país, moral y escritura en máquina, y en el cuarto, Aritmética teórico-práctica, hasta dividir decimales; análisis de la analogía y sintaxis de la Gramática española, Historia y Geografía de México y escritura en máquina.

Enseñanza intelectual secundaria. - Esta dura seis años.

Los alumnos que hayan concluido su instrucción primaria y dado á conocer que no tienen disposición alguna para la música ni para los otros ramos de instrucción intelectual, se dedicarán principalmente á perfeccionarse en los oficios que se enseñan en la Escuela y repetirán las clases del primer periodo de la enseñanza intelectual.

La enseñanza secundaria se hace en los términos siguientes:

En el quinto y sexto año repaso de la analogía y de la sintaxis y prosodia, ortografía y análisis gramaticales; las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética abreviadas y aplicación á los números enteros, abstractos y denominados, quebrados vulgares y decimales, Historia de México y compendio de Historia antigua universal, Geografía de México, moral y escritura en máquina.

En el séptimo año perfeccionamiento de la Aritmética, Geografía de las Américas en general, elementos de Geometría con sus demostraciones, compendio de Historia romana y nociones de Retórica epistolar, moral y escritura en máquina.

En el octavo año, Geografía de Europa, Asia, Africa y Oceanía; conocimiento y manejo de los mapas y de la esfera terrestre; elementos de higiene, lectura de la Historia de la Edad Media; escritura y moral.

En el noveno y décimo años elementos de Astronomía, conocimiento y manejo de la esfera celeste, compendio de la Historia moderna y de los derechos del hombre y del ciudadano.

La enseñanza musical. - En el primer año aprenderán á conocer la música, principios de teoría de música y canto coral; en el segundo año, teoría de la música, primer año de solfeo, canto coral y principio de piano y otro instrumento; en el tercer año, teoría de la música, segundo año de solfeo; canto coral, piano y otro instrumento; en el cuarto año, lo mismo que el anterior y á escribir la música, y del quinto al décimo años, estudios graduales del instrumento á que se haya dedicado cada alumno, hasta alcanzar el perfeccionamiento en sus clases especiales.

Enseñanza industrial.—La enseñanza industrial comienza en el primer año y dura hasta el año en que el alumno termine su enseñanza intelectual y musical.

DEPARTAMENTO DE ALUMNAS

Enseñanza intelectual.—*Instrucción primaria elemental.*—Primer curso. Son materias de enseñanza: Lectura su puntos y en letra realizada, Escritura en puntos, Gramática castellana (primera parte), Aritmética (hasta de nominados), Geometría, Historia y Geografía de México.

Instrucción primaria superior.—Segundo curso. Son materias de enseñanza: Gramática castellana, Aritmética (desde raíces hasta el fin), sistema métrico-decimal, Geografía universal, Historia universal, Conocimiento de esferas y planos de Europa, Africa, América y Oceanía.

Enseñanza musical.—Piano, arpa ó algún otro instrumento apropiado al sexo; canto coral; el arpa será clase exclusiva para las alumnas.

Enseñanza industrial.—Todas las labores propias al sexo, costura, tejidos de gancho y de agujas, etc., engaste de cuentas y tejido de bejuco.

Los exámenes se verificarán en la primera quincena de Mayo entrante. Las vacaciones durarán mes y medio, y el nuevo año escolástico comenzará el 1.º de Julio de 1910. El personal de la Escuela se compone del distinguido Sr. Dr. D. Juan R. de Arellano como Director, y bajo sus órdenes hay: un administrador, dos vigilantes del departamento de hombres, una prefecta para el departamento de mujeres, dos profesores de instrucción, uno para primaria elemental y otro para la elemental superior de hombres; diez profesores para la enseñanza musical de piano, instrumentos de cuerda, de madera, de latón, solfeo y teoría de la música, y otro del grupo llamado de piezas de baile; cuatro maestros de talleres, para imprenta, encuadernación, cartonería y tejidos de bejuco, en el departamento de hombres, una profesora de piano para el departamento de mujeres; otra de instrucción primaria y superior y clases de labores para las niñas, una maestra del taller de engaste y otra para tejidos de bejuco para el mismo departamento.

El número de alumnos en la actualidad es: 50 en el departamento de hombres y 25 en el de niñas.

El local que ocupa esta institución se halla en la calle de la Encarnación, y forma parte de lo que fué el antiguo convento de la Enseñanza, local que el Gobierno Federal cedió para este noble objeto el año de 1871, un año después de haber sido fundado este plantel por el filántropo Sr. D. Ignacio Trigueros. Está bajo la vigilancia de la Secretaría de Gobernación, la cual, en una de sus partidas del presupuesto vigente, le asigna \$ 14.600 anualmente.

Colegio de la Paz.—El método y sistema de educación en este Colegio tiene por fin el desarrollar las facultades morales, intelectuales y físicas de la mujer de acuerdo con su misión en la sociedad y en la familia y con los diversos oficios, artes y empleos que pueda ejercer, teniendo como base fundamental la formación de un espíritu recto, generoso y filantrópico que impulse á las educandas al bien por el bien mismo, no por la utilidad que de ello habrá de resultarles, sino por el placer del goce íntimo é inmediato que su ejercicio produce y se refleja en la satisfacción ó la reprobación de la propia conciencia. Para alcanzar en lo posible este propósito, cultivar sus buenos sentimientos, disciplinar su voluntad, procurar su desarrollo general y dotarla de los conocimientos que son indispensables para la vida social y del hogar doméstico, que es donde la mujer está llamada á ejercer sus funciones más importantes y más nobles, se ha dividido el plan de estudios del Colegio de la Paz de la manera siguiente:

A) *Escuela de párvulos.*—En la que se admiten únicamente alumnas externas; se forma de tres secciones: la primera de las cuales recibe niñas de tres á cuatro años de edad; la segunda recibe niñas de cuatro á cinco años, y la tercera de cuatro á seis años. En dicha Escuela se enseñan: juegos gimnásticos para cultivar las facultades físicas de los párvulos, Dones de Froebel rigurosamente graduados, labores manuales para ejercitar la mano, los sentidos y la inteligencia de las niñas y dotarlas de conocimientos; conversaciones de la maestra para satisfacer las necesidades intelectuales y morales de las alumnas, canto, cuyo fin es amenizar los trabajos, facilitar la disciplina y contribuir á la formación del sentimiento estético.

B) *Escuela primaria elemental*.—Se rige por el programa correspondiente de la ley reglamentaria de la instrucción obligatoria, y recibe niñas de seis á doce años de edad si son externas, y de ocho á doce si fueren internas. La duración de los estudios es de cuatro años, durante los cuales se estudian: Moral práctica, Instrucción cívica, Lectura y Escritura, Lengua nacional, Aritmética, Nociones de Ciencias físicas y naturales en forma de lecciones de cosas, Nociones prácticas de Geometría, Nociones de Geografía y de Historia, Dibujos de contornos fáciles y sencillos, Canto por quinta audición, Ejercicios gimnásticos y labores manuales.

C) *Escuela primaria superior*.—Sigue el programa de la ley reglamentaria de la instrucción obligatoria, y recibe niñas que acrediten haber terminado los estudios de primaria elemental, y su duración será de dos años, divididos en semestres, durante los cuales se estudian: Moral, Instrucción cívica y Derecho usual, Lengua nacional, Francés, Inglés, Aritmética razonada, Elementos de Contabilidad y Algebra, de Ciencias físicas y de Historia Natural, Nociones de Fisiología, Higiene y Medicina domésticas, Geometría, Geografía general y de México, Dibujo lineal y de ornato, Caligrafía, Música vocal, Ejercicios higiénicos, Educación estética y labores domésticas, Historia general y de México y Nociones de Economía política.

Además se han establecido cátedras y talleres capaces de proporcionar á la mujer ocupaciones lucrativas propias de su sexo y natural inclinación. Entre las dieciocho cátedras de clases especiales que se dan se encuentran las siguientes: Conocimientos comerciales, Lecciones prácticas sobre los efectos que se usan más comunmente en el comercio y en la economía doméstica, Escritura en máquina y procedimientos de escritorio, Estudio práctico suficiente para hablar y escribir el francés y el inglés, Perfeccionamiento de escritura, Letra de adorno y dibujo á pluma, Telegrafía, Doraduría, Fabricación de encajes de hilo, etc.; Fabricación de flores artificiales, Dibujo y pintura en sus aplicaciones industriales, Bordados de todas clases, Música, Estudios teórico-prácticos del piano y del órgano, Corte de ropa y confecciones.

La inscripción para las Escuelas de párvulos y de instrucción primaria se hace en el período comprendido en-

tre el 26 de Diciembre y 6 de Enero siguiente, y para la de las Escuelas de instrucción primaria superior del 1.º al 6 de Enero y del 1.º á 6 de Julio de cada año. Para ser admitida bastará la solicitud verbal ante la Directora, comprobando la niña estar vacunada. La inscripción de alumnas en las clases de la sección de idiomas, oficios, artes y empleos, sólo será permitida á aquellas que acrediten haber terminado la instrucción primaria elemental.

Respecto á las *pensionistas*, para ser admitidas es requisito ser no menores de ocho años ni mayores de catorce, lo que se acredita con el certificado correspondiente, el cual debe acompañarse á la solicitud. Las niñas deben ser reconocidas por el Médico del Colegio para ver si están vacunadas y gozan de buena salud. Acordada por la Junta Directiva la admisión, los interesados presentarán fianza de casa comercial abierta por el importe de la pensión y gastos imprevistos que la alumna pueda originar. Por el pago de la pensión mensual, el Colegio proporciona á las pensionistas instrucción en todos sus ramos, desde los primarios á los superiores, inclusive; hospedaje, servicio, alimentos y lavado de ropa. Cumplidos los requisitos anteriores, los padres ó tutores presentarán á la niña al Secretario del Colegio para que sea matriculada en el libro respectivo, que firmarán los interesados, facilitándoseles la boleta para su ingreso en el Colegio.

Los estudios hechos en el Colegio de la Paz tienen la propia validez que los efectuados en las demás Escuelas Nacionales. En el año anterior hubo 926 alumnas.

Hay 250 colegialas de gracia y pensionistas, dos Escuelas anexas, una de ellas situada en la calle de San Ramón y la otra en la de Santa Catarina.

Sus gastos ascienden á más de \$ 75,000 anuales, de los cuales recibe del Gobierno Federal 50,000. Su personal docente consiste en 48 profesores y profesoras. Esta Institución fué fundada en 1790 por los Sres. D. Francisco de Echeveste, D. Manuel de Aldaco y D. Ambrosio de Meave, bajo el patronato del Rey de España, y cuando se consumó la Independencia Nacional dicho patronato pasó al Gobierno Federal.

Durante la administración del General Díaz, y merced á la protección de este alto funcionario, de su digna

consorte, de las distinguidas personas que han formado su Junta Directiva y de los legados que suele recibir, de los cuales el más reciente es el de la Sra. D.^a Cristina Calzada de Pombo, y de la donación que hizo el filántropo y honorable Sr. Ingeniero D. Gabriel Mancera, el Colegio de la Paz ha podido prosperar de una manera sumamente satisfactoria.

La actual Junta Directiva está integrada por los señores D. Sebastián Camacho, Licenciado D. Justino Fernández, Dr. D. Eduardo Licéaga, D. José de Landero y Cos é Ingeniero D. Gabriel Mancera, y el entendido y dedicado Sr. D. Enrique de Olavarría y Ferrari, que desde hace nueve años es el Administrador del Colegio.

El edificio del Colegio de la Paz, cuya primera piedra fué puesta el año de 1734, y cuyo costo seguramente no bajó de dos millones de pesos, no ha sufrido alteración alguna en cuanto al área de su emplazamiento; sus medidas son las mismas que se fijaron en la época de la construcción y apertura del Colegio; su fachada principal es de un aspecto severísimo, con sus enormes pilastras de cantería y sus llenos de imperecedera toba volcánica ó tezontle, pintada de rojo obscuro; enormes romaches, á modo de almenas, coronan los postes de las azoteas, estando en algunas de ellas esculpidas las armas de las cuatros provincias fundadoras; tres puertas se abren en esa fachada: la principal de entrada al Colegio, la de la habitación de los capellanes y la de la iglesia en medio de entrambas; la última está decorada con varias imágenes talladas en piedra; la de entrada lleva en su clave el escudo de armas de España y la de capellanes el de la República Mexicana; del zaguán-portería, que á su derecha tiene las oficinas de la Administración, pásase al gran salón de visitas, y de él al magnífico patio principal, en cuya planta baja se encuentra el nuevo archivo, diversas clases, la sacristía interior, el coro bajo y la iglesia con sus lujosos altares de talla de madera dorada, construido uno de ellos con fondos particulares del Sr. Aldaco. El principal está dedicado á San Ignacio de Loyola, patrón titular del Colegio. Dos escaleras, una de ellas de grandes proporciones y cubierta por alzada bóveda, dan acceso al piso superior; en torno á sus hermosos corredores hállanse las habitaciones de la Directora de internas, los dormitorios de las niñas, con

la debida separación de edades; salón de estudios, diferentes clases; la proveeduría, el refectorio y sus dependencias; el gran salón de música, con su escenario para representaciones dramáticas ó líricas, y por último, el extenso salón de sesiones de la Junta Directiva. Se encuentra la Biblioteca, que sólo data de 1886, y cuenta con los volúmenes de obras escogidas y donadas por distintos particulares. En el departamento de señoras de edad, llamado departamento mayor, se conserva el antiguo sistema de viviendas; hállanse en él la enfermería completamente reformada, y tiene anexo un botiquín completo, en el cual se preparan los medicamentos de uso común. Son notables en esta sección del edificio los tres patios, que le proporcionan ventilación y luz y ofrecen un bellissimo conjunto; en la planta baja se hallan los departamentos de baños, lo que fueron una capilla interior, varias dependencias de servicio general y el panteón, en donde ahora se ha puesto la enfermería. De uno de los tres patios del departamento mayor se pasa á los lavaderos de ropa, y de allí al jardín. Da á ese jardín el departamento de externas, formado por un magnífico salón; las clases de dibujo, de costura, de música, lujosamente decorado, y el despacho de la Directora; este departamento tiene su entrada y portería especiales, lo mismo que el departamento mayor, al que dan acceso dos escaleras.

El edificio es de una solidez á toda prueba, y en todo se emplearon materiales de primera calidad; el tiempo no ha pasado sobre él sin dejar señales de su acción destructora, y aunque no han sido de gravedad, las reparaciones se hacen continuamente necesarias. El Colegio disfruta de agua en abundancia.

Escuela Nacional de Sordo-Mudos.—Desde el año de 1861, el ilustre patriota Benito Juárez prescribió el establecimiento de una Escuela Nacional de Sordo Mudos en la ley de Instrucción pública, expedida el mes de Abril del mismo año; pero desgraciadamente esto no pudo cumplimentarse, debido á las circunstancias críticas en que se vió envuelto el país entero por la invasión extranjera.

En 1865 vino á México el Sr. D. Eduardo Huet, sordo-mudo de nacimiento, de origen francés y Profesor de esta clase en el país. Con la energía y actividad que le eran

características cuando trataba de favorecer á sus compañeros de infortunio, y animado del deseo de hacer extensivos aquí los mismos bienes que había prodigado en el Brasil, donde fundó el Instituto de Sordo-Mudos de Río Janeiro; auxiliado eficazmente por aquel Gobierno, se presentó desde luego al filántropo Sr. D. José Urbano Fonseca, y le expuso detalladamente su proyecto, solicitando su eficaz y merecida influencia para obtener la protección oficial para la realización de su empresa.

Despertado el celo del Sr. Fonseca, acogió con entusiasmo el pensamiento, y aprovechando su amistad con el Sr. D. Ignacio Trigueros, que era á la sazón Alcalde municipal, logró interesarle en aquella obra benéfica de tal manera, que allanó todas las dificultades que se presentaron, y autorizó la creación de la Escuela, que quedó establecida en 1866 en unas pequeñas piezas del extinguido Colegio de San Gregorio.

Restablecido el orden constitucional en la República, el Presidente Juárez expidió el decreto de 28 de Noviembre de 1867, nacionalizando la Escuela de Sordo-Mudos, que al principio fué municipal, y ordenando que se trasladase al edificio que hoy ocupa y que se llamase «Escuela Normal de Profesores y Profesoras para la enseñanza de los Sordo-Mudos».

El sistema que se adoptó entonces fué el del abate L'Epee, cuya práctica consiste en la mímica natural, adicionada con ciertos signos convencionales que imprimen á este lenguaje un carácter gramatical, facilitando al alumno la construcción del idioma en sus diversas modificaciones.

Habiendo fallecido el Sr. Huet, nombró el Supremo Gobierno en su lugar al Profesor Márquez, alumno de aquél.

En el año 1883 comisionó el Supremo Gobierno al Profesor Márquez para que fuese á Europa á estudiar los diversos sistemas de enseñanza empleados en las Escuelas de Sordo-Mudos. Confiando en los conocimientos que adquirió el Profesor Márquez en el sistema oral puro durante su permanencia en Europa, se adoptó á su regreso este nuevo procedimiento. Mas el Sr. Márquez cayó enfermo poco tiempo después, y por tanto, no pudo desarrollarse en toda su pureza el sistema oral, pues ignorando la mayor parte de los Profesores los procedimien-

tos pedagógicos y didácticos de dicho sistema, tuvieron que proceder de una manera empírica.

El Gobierno Federal envió sus representantes al Congreso Internacional de Sordo-Mudos, que se verificó en París el año de 1900, quienes visitaron distintas Escuelas europeas. Fueron nombrados al efecto los Sres. Daniel García y Adolfo Huet Profesoras de dicha Escuela, quienes llevaron á cabo la visita de numerosas Escuelas europeas; obtuvieron informaciones completas respecto á los sistemas adoptados en ellas, así como todos los demás puntos dudosos que sometieron á consulta de prestigiosos pedagogos, con lo cual se ha podido perfeccionar la implantación del sistema oral.

En la actualidad los asilados cuentan con libros de texto de lenguaje, compuestos de un libro de grabados y dos libros de ejercicios de lenguaje preparados por el actual Director del Colegio.

Las materias que contiene el programa de enseñanza son: Lengua patria, Aritmética, Lecciones de cosas, Nociones de Geometría y Geografía, con especialidad la de México; Dibujo y Caligrafía.

Existen en la Escuela talleres de carpintería, modelado, pintura decorativa, cartonería y encuadernación, en los que aprenden los alumnos algún oficio y se conaturalizan con el trabajo. La constitución, generalmente anémica de los alumnos, hace que sea necesario, indispensable, obligarlos á dedicarse con frecuencia á ejercicios físicos.

La Escuela estuvo sujeta al Ministerio de Justicia é Instrucción pública desde su fundación definitiva hasta el mes de Julio del año de 1891, que se puso bajo la dependencia del Ministerio de Gobernación.

Existen actualmente en el Establecimiento treinta y nueve niñas y cuarenta y ocho varones.

La plantilla de Empleados y Profesores es la siguiente: un Director, un Secretario, una Estenógrafa, un Médico, un Prefecto, una Profesora, una Prefecta, un Profesor general, tres Profesoras de primera clase, cuatro Profesores de segunda clase, cuatro Profesores de tercera clase, un Aspirante al Profesorado, varón; tres Aspirantes al Profesorado, mujeres; un maestro de carpintería, un maestro de modelado, un maestro de cartonería y encuadernación.

Conforme al Reglamento, no se admite en la Escuela ningún alumno que pase de doce años y previo un interrogatorio, que se hace al presentarlo, acerca de los antecedentes de sus padres y de las enfermedades que hubiese padecido el niño, con el fin de conocer la causa principal que pueda originar el defecto orgánico de que adolece.

Esta Escuela se halla situada en el callejón de Corpus Christi, y bajo la acertada dirección del Sr. D. Daniel García; en ella se eroga anualmente para sufragar sus gastos la cantidad de \$ 21.600.

Escuela Industrial de Huérfanos.—El citado plantel ha sido objeto de distintas mejoras últimamente, entre las cuales deben mencionarse el abastecimiento de agua y la reparación del edificio. En atención al gran número de solicitudes de admisión, se ha aumentado el de los asilados. En el plantel se imparte la instrucción elemental bajo el plan que se sigue en las Escuelas Nacionales, y se ha mejorado en lo posible la enseñanza industrial del establecimiento, que se ha dotado de las herramientas indispensables para ciertas artes mecánicas, como la carpintería, imprenta, zapatería, etcétera.

El régimen militar implantado de tiempo atrás en la Escuela ha sido modificado en provecho de la instrucción industrial, que es el objeto del establecimiento, conservándose de aquel sistema todo lo concerniente á organización y disciplina.

Se invierte durante el presente año fiscal la cantidad de \$ 23.200, para el pago de la Dirección, Profesorado y demás gastos de esta Institución.

Escuela Normal para Profesoras.—Según la ley de 12 de Noviembre de 1908, en las Escuelas Normales primarias se imparte la educación destinada á formar maestras de Escuelas primarias.

La educación que se imparte en las Escuelas Normales primarias tiene por objeto: 1.º Perfeccionar y ampliar la que las alumnas posean, y 2.º Proporcionarles conocimientos pedagógicos y adiestrarlas en el arte de educar.

El perfeccionamiento de la educación primaria de las alumnas de las Escuelas Normales se procura adaptando dicha educación al fin especial de formar maestras idóneas.

La educación impartida en las Escuelas Normales Primarias dura cinco años, y según el Reglamento de 10 de Diciembre de 1908, el plan de estudios es como sigue:

Primer año: Lengua nacional, Aritmética, Botánica práctica y cultivo de plantas y elementos de Zoología, Escritura, Dibujo, Trabajos manuales, Canto, Labores domésticas y Ejercicios físicos.

Segundo año: Lengua nacional, Algebra y Geometría, elementos de Física, elementos de Anatomía y Fisiología humanas y principios de Higiene, Dibujo, Trabajos manuales, Labores domésticas, Ejercicios físicos y Acompañamiento en el armonio.

Tercer año: Lengua nacional, elementos de Química y Mineralogía, elementos de Psicología y de Metodología general, Observaciones en las Escuelas primarias anexas, Geografía de México, Dibujo, Trabajos manuales, Labores domésticas, Acompañamiento en el armonio y Ejercicios físicos.

Cuarto año: Lengua nacional (conocimiento de obras maestras de Literatura española y patria), elementos de Lógica, elementos de Geografía general y de Cosmografía, Historia patria, Ejercicios físicos, Observaciones y Ejercicios prácticos en las Escuelas primarias anexas y Metodología de la Lengua nacional, la Aritmética y la Geometría, Práctica de la enseñanza de los cantos corales y el solfeo en las Escuelas primarias anexas, Práctica de la enseñanza de la escritura, el Dibujo y los Trabajos manuales en las Escuelas primarias anexas, Práctica de la enseñanza de las labores domésticas en las Escuelas primarias anexas.

Quinto año: Conocimiento de obras maestras de Literatura, Moral y su Metodología; Instrucción cívica, Historia general, Ejercicios físicos, Metodología de las Ciencias físicas y naturales y de la Geografía, la Historia y la Instrucción cívica y Ejercicios prácticos en las Escuelas primarias anexas, Disciplina, Organización, Administración y Legislación escolares, Conferencias sobre Historia de Pedagogía é Higiene escolar.

En la Escuela Normal primaria para maestras se prepara la formación de educadoras de párvulos; al efecto se ha modificado para ellas el plan ya indicado, de modo que comprenda el conocimiento práctico y teórico de los Kindergarten.

Las alumnas de las Escuelas Normales primarias que concluyan la educación y que sustenten con buen éxito su examen profesional, tienen derecho al título de maestras normalistas de educación primaria. Las alumnas que terminen la educación y que sustenten en los términos reglamentarios las pruebas finales de su aptitud, tendrán derecho al título de educadoras normalistas de párvulos.

Además de los estudios anteriores, existen los de voluntarios para alumnas normalistas, los de tres lenguas vivas extranjeras, y otros superiores, para las que hayan terminado su carrera de maestras y deseen perfeccionar sus conocimientos á fin de aspirar al puesto de Profesoras en las Escuelas Normales.

El Reglamento, que se expidió el 17 de Diciembre de 1908, establece la manera para hacer la estimación de aprovechamiento de las alumnas de las Escuelas Normales primarias.

El año próximo escolástico principiará el 1.º de Mayo; y el requisito indispensable para ingresar á la Escuela Normal es el de haber terminado la instrucción primaria superior, lo cual se comprueba con el certificado correspondiente.

La Escuela Normal primaria para maestras y anexas á su departamento normal está á cargo de la Directora Sra. D.^a Juvenia R. de Chávez, que tiene como Sub-directora á la Srta. Adriana García Corral, Secretaria, á la Srta. Virginia Pimentel; á la Srta. Columba Rivera, Inspectora médica; á la Srta. Amalia Gudíño, Bibliotecaria; á 15 Prefectas, 65 Profesoras, entre las cuales se encuentran cinco de Lengua nacional, tres de Inglés, dos de Francés, tres de Labores manuales, seis de Ejercicios físicos, tres de Aritmética, dos de Botánica, dos de Cosmografía é Historia de México, tres Profesoras de Labores domésticas, etc., etc.

El departamento de primaria está á cargo de la señora Genoveva Cortés; la Sub-directora es la Srta. Carlota Jaso, 16 Profesoras y siete Ayudantes.

El departamento de jardín de niños anexo está á cargo de la Directora Srta. Laura Escudero, siendo la Sub-directora la Srta. Julia Villena y teniendo 12 Ayudantes.

En la actualidad asisten 346 alumnas á la Escuela Nor-

mal, 249 en la Escuela primaria anexo, 211 en la Escuela de párvulos, lo que da un total de 806.

El Erario Nacional asigna la cantidad de \$ 172.600 durante el presente año para esta Escuela y sus anexos.

Escuela Normal para Profesores.—Según decreto de 1.º de Diciembre de 1908, el plan de estudios de este plantel se descompone de la manera siguiente:

Primer año.—Lengua nacional, Aritmética, Botánica práctica y cultivo de plantas y elementos de Zoología, Escritura, Dibujo, Trabajos manuales, Canto, Ejercicios físicos y Ejercicios militares.—*Segundo año:* Lengua nacional, Algebra y Geometría, Elementos de Física, Elementos de Anatomía y Fisiología humanas y principios de Higiene, Dibujo, Trabajos manuales, Ejercicios físicos y acompañamiento en el armonio.—*Tercer año:* Lengua nacional, Elementos de Química y Mineralogía, Elementos de Psicología y de Metodología general, Observaciones en la Escuela primaria anexo, Geografía de México, Dibujo, Trabajos manuales, acompañamiento en el armonio y Ejercicios físicos.—*Cuarto año:* Lengua nacional (conocimiento de obras maestras de la literatura española y patria), Elementos de Lógica, Elementos de Geografía general y de Cosmografía, Historia patria, Ejercicios físicos, Metodología de la Lengua nacional, la Aritmética y la Geometría y Ejercicios prácticos en la Escuela primera anexo, Práctica de la enseñanza del Canto en la Escuela primaria anexo, Práctica de la Escritura, el Dibujo y los Trabajos manuales en la Escuela primaria anexo y Práctica de Ejercicios militares en la Escuela primaria anexo.—*Quinto año:* Conocimiento de obras maestras de la Literatura, Moral y su Metodología, Instrucción cívica, Historia general, Ejercicio físico, Metodología de las Ciencias físicas y naturales de la Geografía, la Historia y la Instrucción cívica y Ejercicios prácticos en la primaria anexo, Práctica de la enseñanza y los Ejercicios físicos en la Escuela primaria anexo, Organización pedagógica, disciplina, administración y legislación escolar, Conferencias sobre historia de la Pedagogía, Higiene escolar.

Conforme al decreto de 17 de Diciembre de 1908, se expidió el Reglamento de esta Escuela para estimar el aprovechamiento de los alumnos que hagan de un modo regular sus estudios en la misma por el sistema de reco-

nocimientos, y los cuales deben ser cinco cada año.

El Erario Nacional eroga anualmente la cantidad de \$ 172,000 en la Escuela Normal para Profesores.

Su edificio se halla en la actualidad en la esquina de la calle de Santa Teresa y de la del Licenciado Verdad. Tan luego como se termine el vasto edificio que se está construyendo, se pasará á él.

Finalmente, y para completar este capítulo sobre Instrucción, agregaremos algunos de los Colegios é Institutos particulares que existen en esta ciudad:

Colegio Inglés, Av. Juárez, 66.	
— para Señoritas, Paseo de la Reforma, 26.	
— Josefino, San Juan de Letrán, 4.	
— — Calle de la Frontera, 40, San Angel.	
— — 2. ^a del Pino, 92.	
— de María Reparadora, 1. ^a Ribera de San Cosme, 9.	
— del Padre Lecuona, Padre Lecuona, 9.	
— Preparatorio, 2. ^a Santa María de la Ribera, 69.	
— del Sagrado Corazón de Jesús, San Cosme.	
— Sara L. Keen, 3. ^a Industria, 76.	
— Instituto Médico de Agentes físicos, Esclavo, 106.	
— de Señor San José, Calle de Manuel Dublán, 413.	
— Berlitz de Idiomas, Av. Juárez, 88.	
— Seminario Conciliar, calle del Corazón de Jesús.	



Extranjeros residentes en la República según el censo de 1900.

En el Distrito Federal.....	13,231
En los Estados y territorios.....	44,276
<i>Total</i>	<u>57,507</u>

La nación que mayor contingente aporta es España, que figura con 16,258, y las que menos Africa, Bolivia, la India, Persia y Servia, que sólo figuran con uno.

LISTA DE LOS GOBERNANTES DE MEXICO

VIRREYES

Durante el reinado de Carlos V.

1. Antonio de Mendoza.....	1535
2. Luis de Velasco.....	1550

Durante el reinado de Felipe II.

3. Gastón de Peralta, Marqués de Falces.....	1566
4. Martín Enríquez de Almanza.....	1568
5. Lorenzo de Mendoza, Conde de Coruña.....	1580
6. Pedro Moya de Contreras, Arzobispo de México.....	1584
7. Alonso Manrique de Zúñiga, Marqués de Villa Manrique.....	1585
8. Luis de Velasco, el segundo.....	1590
9. Gaspar de Zúñiga y Acevedo, Conde de Monterrey.....	1595

Durante el reinado de Felipe III.

10. Juan de Mendoza y Luna, Marqués de Montes Claros.....	1603
11. Luis de Velasco, el segundo, por segunda vez.....	1607
12. Francisco García Guerra, Arzobispo de México.....	1611
13. Diego Fernández de Córdoba, Marqués de Guadalcázar.....	1612

Durante el reinado de Felipe IV.

14. Diego Carrillo Mendoza, Marqués de Gelves.....	1621
15. Rodrigo Pacheco Osorio, Marqués de Cerbalbo.....	1624